



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 070-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 03 de febrero de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-UNAAA-CO, de fecha 03 de febrero de 2025, que acuerda **CESAR**, al C.P.C. Kewin Anthony Muñoz Merel, en el cargo de confianza como Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, mediante la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)" ; así mismo, el artículo 8° de la citada ley, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual implica, entre otras, la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literales b) "Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la universidad", y, i) "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el Estatuto, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el Art. 3°: "Autonomía Universitaria. La universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con los establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables";



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°002-2024-UNAAA/CO de fecha 11 de octubre de 2024, en su artículo 2° se aprueba designar al C.P.C. Kewin Anthony Muñoz Merel en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2025-UNAAA-CO, de fecha 31 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **CESAR**, al C.P.C. Kewin Anthony Muñoz Merel, en el cargo de confianza como Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CESAR**, al C.P.C. Kewin Anthony Muñoz Merel, en el cargo de confianza como Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al interesado y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO 3°: **PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL